



Resolución Directoral

N° *317* -2019/VIVIENDA-OGA

Lima, 17 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe N° 259-2019-VIVIENDA/SG/OGA/OT de fecha 04 de octubre del 2019 de la Oficina de Tesorería y el Memorando N° 945-2019/VIVIENDA-SG-OAC de fecha 03 de octubre del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 026-2019/VIVIENDA-OGA de fecha 05 de febrero de 2019, se autoriza la apertura de los Fondos para Caja Chica de los veinticuatro (24) Centros de Atención al Ciudadano, por el importe total de S/ 74 980,00 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo N° 01; asimismo se aprueba la relación de responsables del manejo de los fondos para caja chica de los 24 Centros de Atención al Ciudadano, de acuerdo al Anexo N°02;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 159-2019/VIVIENDA/OGA de fecha 17 de junio de 2019 se aprueba la modificación del Anexo N° 02 de la Resolución Directoral N° 026-2019/VIVIENDA/OGA, a solicitud de la Oficina de Atención al Ciudadano;

Que, mediante el Memorando N° 945-2019/VIVIENDA-SG-OAC la Oficina de Atención al Ciudadano solicita la modificación del Anexo N°01 "Metas y Clasificadores de apertura de los fondos para Caja Chica-CAC para el año 2019", sustentando su pedido conforme a la recomendación realizada por el SOA Gutiérrez Ríos y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada mediante el Memorando de Control Interno N° 04 y en referencia al Informe N° 096-2019/VIVIENDA-OGA-OC de fecha 08.07.2019 de la Oficina de Contabilidad;

Que, en la recomendación señalada por el SOA Gutiérrez Ríos y Asociados se establece la **necesidad de contar con tantos fondos para caja chica y se reduzcan los únicos necesarios**, siendo importante evaluar la operatividad de las cajas chicas y la atención oportuna de las necesidades de gastos urgentes y menudos en los centros de atención al ciudadano; es por ello que la Oficina de Atención al Ciudadano, a fin de implementar la recomendación antes señalada, se encuentra evaluando la necesidad de reducir el número de fondos para caja chica a nivel nacional, para lo cual inicia agrupando tres (03) centros de atención al ciudadano Ica, Lambayeque y Moquegua y de acuerdo al resultado obtenido, se evaluará la posibilidad de agrupar los fondos restantes de cajas chicas para el ejercicio presupuestal 2020. Asimismo, señala que los CAC'S que serán agrupados: Cajamarca, Tumbes, Apurímac, Ayacucho, Arequipa y Tacna tendrán dos días hábiles para realizar la liquidación de sus cajas, contados a partir del día siguiente de producida la notificación de la presente resolución.

Que, asimismo se pone en conocimiento que el fondo para caja chica correspondiente a la Caja de Atención al Ciudadano de Lima ha sido liquidada, por lo que se excluirá de la relación del anexo N° 01, en tal sentido con dichas modificaciones los Centros de Atención al ciudadano se reducen de 24 a 17 centros a nivel nacional;

Que, del mismo modo, la Oficina de Atención al Ciudadano solicita la modificación del Anexo N° 2 de la Resolución Directoral N° 159-2019-VIVIENDA-OGA, ya que los Centros de Atención al Ciudadano de Piura y Amazonas cuentan con un solo responsable - titular del manejo de los fondos para caja chica debido a la renuncia de personal, situación que ya fue regularizada





Resolución Directoral

con la contratación de nuevo personal, siendo que a tenor de lo que señala los párrafos 6.1.1 y 6.1.3 del numeral 6.1 de la Directiva de Órgano N° 002-2017-SG/OGA - Apertura de del fondo para caja chica, cada Centro de Atención al Ciudadano debe contar con 01 Titular y 01 Suplente, es por ello que se hace necesario la modificación del Anexo 02.

Que, mediante el Informe de visto, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración informa que es necesario la modificación solicitada por la Oficina de Atención al Ciudadano, respecto a la modificación del importe de los Fondos para Caja Chica de los Centros de Atención al Ciudadano, así como también la modificación del personal responsable del manejo de dichos Fondos.

Que, asimismo señala que la Resolución Directoral N° 026-2019/VIVIENDA-OGA y N°159-2019/VIVIENDA-OGA fueron emitidas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, por lo que la Oficina General de Administración se encuentra habilitada a emitir el acto resolutorio que modifique dicha Resolución, a fin de envestir de las facultades y obligaciones a los responsables de la administración del Fondo para Caja Chica;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Tesorería y la Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y de conformidad con el literal o) del artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 026-2019-VIVIENDA-OGA, que aprueba los importes de apertura de los Fondos para Caja Chica de los 17 Centros de Atención al Ciudadano.

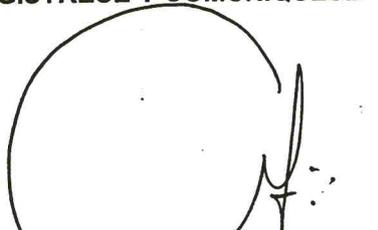
Artículo 2°.- Modificar el Anexo N° 2 de la Resolución Directoral N° 159-2019-VIVIENDA-OGA, que designa a los responsables del manejo de los fondos para Caja Chica de cada Centro de Atención al Ciudadano.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano cumpla con notificar a los responsables del manejo de los fondos para caja chica, la presente Resolución para su cumplimiento.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
ABOG. GILMER MARCELO FLORES
Director General
Oficina General de Administración



ANEXO N° 1
METAS Y CLASIFICADORES DE APERTURA DE CAJA CHICA-CAC AÑO 2019

CAC AMAZONAS			
META	CLASIFICADOR		IMPORTE APERTURA S/
0343	2.3. 1 1 1 1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
0343	2.3. 1 3 1 1.	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1,000.00
0343	2.3. 1 5 1 1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
0343	2.3. 1 5 1 2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100.00
0343	2.3. 1 5 3 1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0343	2.3. 1 7 1 1.	ENSERES	50.00
0343	2.3. 199 199.	OTROS BIENES	100.00
0343	2.3. 2 1 2 1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
0343	2.3. 2 1 2 2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200.00
0343	2.3. 2 1 299.	OTROS GASTOS	200.00
0343	2.3. 2 2 11.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	500.00
0343	2.3. 2 2 12.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	150.00
0343	2.3. 2 2 2 2.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0343	2.3. 2 2 31.	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	200.00
0343	2.3. 2 7 11 6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	100.00
0343	2.3. 2 71199.	SERVICIOS DIVERSOS	500.00
TOTAL CAC AMAZONAS			3,560.00
CAC ANCASH			
META	CLASIFICADOR		IMPORTE APERTURA S/
0344	2.3. 1 1 1 1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
0344	2.3. 1 3 1 1.	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1,000.00
0344	2.3. 1 5 1 1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
0344	2.3. 1 5 1 2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100.00
0344	2.3. 1 5 3 1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0344	2.3. 1 7 1 1.	ENSERES	50.00
0344	2.3. 199 199.	OTROS BIENES	100.00
0344	2.3. 2 1 2 1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
0344	2.3. 2 1 2 2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200.00
0344	2.3. 2 1 299.	OTROS GASTOS	200.00
0344	2.3. 2 2 11.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	500.00
0344	2.3. 2 2 12.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	150.00
0344	2.3. 2 2 2 2.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0344	2.3. 2 2 31.	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	300.00
0344	2.3. 2 7 11 6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	100.00
0344	2.3. 2 71199.	SERVICIOS DIVERSOS	500.00
TOTAL CAC ANCASH			3,660.00
CAC CUSCO			
META	CLASIFICADOR		IMPORTE APERTURA S/
0349	2.3. 1 1 1 1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
0349	2.3. 1 3 1 1.	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1,000.00
0349	2.3. 1 5 1 1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
0349	2.3. 1 5 1 2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100.00
0349	2.3. 1 5 3 1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0349	2.3. 1 7 1 1.	ENSERES	50.00
0349	2.3. 199 199.	OTROS BIENES	100.00
0349	2.3. 2 1 2 1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
0349	2.3. 2 1 2 2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200.00
0349	2.3. 2 1 299.	OTROS GASTOS	200.00
0349	2.3. 2 2 11.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	600.00
0349	2.3. 2 2 12.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	50.00
0349	2.3. 2 2 2 2.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0349	2.3. 2 2 31.	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	300.00
0349	2.3. 2 5 1 2.	DE VEHICULOS	500.00
0349	2.3. 2 7 11 6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	100.00
0349	2.3. 2 71199.	SERVICIOS DIVERSOS	500.00
TOTAL CAC CUSCO			4,160.00



CAC HUANCVELICA			
META	CLASIFICADOR		IMPORTE APERTURA S/
0350	2.3. 1 1 1 1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
0350	2.3. 1 5 1 1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
0350	2.3. 1 5 1 2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100.00
0350	2.3. 1 5 3 1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0350	2.3. 1 7 1 1.	ENSERES	50.00
0350	2.3. 199 199.	OTROS BIENES	100.00
0350	2.3. 2 1 2 1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
0350	2.3. 2 1 2 2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200.00
0350	2.3. 2 1 299.	OTROS GASTOS	100.00
0350	2.3. 2 2 1 1.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	600.00
0350	2.3. 2 2 1 2.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	100.00
0350	2.3. 2 2 2 2.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0350	2.3. 2 2 3 1.	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	300.00
0350	2.3. 2 5 1 2.	DE VEHICULOS	500.00
0350	2.3. 2 7 1 1 6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	100.00
0350	2.3. 2 7 1199.	SERVICIOS DIVERSOS	500.00
	TOTAL CAC HUANCVELICA		3,110.00
CAC HUANUCO			
META	CLASIFICADOR		IMPORTE APERTURA S/
0351	2.3. 1 1 1 1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
0351	2.3. 1 5 1 1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
0351	2.3. 1 5 1 2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100.00
0351	2.3. 1 5 3 1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0351	2.3. 1 7 1 1.	ENSERES	50.00
0351	2.3. 199 199.	OTROS BIENES	100.00
0351	2.3. 2 1 2 1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
0351	2.3. 2 1 2 2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200.00
0351	2.3. 2 1 299.	OTROS GASTOS	100.00
0351	2.3. 2 2 1 1.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	400.00
0351	2.3. 2 2 1 2.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	50.00
0351	2.3. 2 2 2 2.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0351	2.3. 2 2 3 1.	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	300.00
0351	2.3. 2 5 1 2.	DE VEHICULOS	300.00
0351	2.3. 2 7 1 1 6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	100.00
0351	2.3. 2 7 1199.	SERVICIOS DIVERSOS	500.00
	TOTAL CAC HUANUCO		2,660.00
CAC ICA			
META	CLASIFICADOR		IMPORTE APERTURA S/
0352	2.3. 1 1 1 1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	300.00
0352	2.3. 1 5 1 1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.00
0352	2.3. 1 5 1 2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.00
0352	2.3. 1 5 3 1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00
0352	2.3. 1 7 1 1.	ENSERES	150.00
0352	2.3. 199 199.	OTROS BIENES	300.00
0352	2.3. 2 1 2 1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	300.00
0352	2.3. 2 1 2 2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	600.00
0352	2.3. 2 1 299.	OTROS GASTOS	500.00
0352	2.3. 2 2 1 1.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	1,850.00
0352	2.3. 2 2 1 2.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	350.00
0352	2.3. 2 2 2 2.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0352	2.3. 2 2 3 1.	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	900.00
0352	2.3. 2 5 1 2.	DE VEHICULOS	500.00
0352	2.3. 2 7 1 1 6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	300.00
0352	2.3. 2 7 1199.	SERVICIOS DIVERSOS	3,570.00
	TOTAL CAC ICA		10,780.00



CAC JUNIN			IMPORTE APERTURA S/
META	CLASIFICADOR		
0353	2.3. 1 1 1 1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
0353	2.3. 1 5 1 1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
0353	2.3. 1 5 1 2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100.00
0353	2.3. 1 5 3 1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0353	2.3. 1 7 1 1.	ENSERES	50.00
0353	2.3. 199 199.	OTROS BIENES	100.00
0353	2.3. 2 1 2 1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
0353	2.3. 2 1 2 2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200.00
0353	2.3. 2 1 2 99.	OTROS GASTOS	200.00
0353	2.3. 2 2 1 1.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	400.00
0353	2.3. 2 2 1 2.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	100.00
0353	2.3. 2 2 2 2.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0353	2.3. 2 2 3 1.	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	200.00
0353	2.3. 2 7 1 1 6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	100.00
0353	2.3. 2 7 1 1 9 9.	SERVICIOS DIVERSOS	350.00
	TOTAL CAC JUNIN		2,260.00
CAC LA LIBERTAD			IMPORTE APERTURA S/
META	CLASIFICADOR		
0354	2.3. 1 1 1 1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
0354	2.3. 1 5 1 1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
0354	2.3. 1 5 1 2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100.00
0354	2.3. 1 5 3 1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0354	2.3. 1 7 1 1.	ENSERES	50.00
0354	2.3. 199 199.	OTROS BIENES	100.00
0354	2.3. 2 1 2 1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
0354	2.3. 2 1 2 2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200.00
0354	2.3. 2 1 2 99.	OTROS GASTOS	200.00
0354	2.3. 2 2 1 1.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	400.00
0354	2.3. 2 2 1 2.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	50.00
0354	2.3. 2 2 2 2.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0354	2.3. 2 2 3 1.	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	300.00
0354	2.3. 2 5 1 2.	DE VEHICULOS	500.00
0354	2.3. 2 7 1 1 6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	100.00
0354	2.3. 2 7 1 1 9 9.	SERVICIOS DIVERSOS	500.00
	TOTAL CAC LA LIBERTAD		2,960.00
CAC LAMBAYEQUE			IMPORTE APERTURA S/
META	CLASIFICADOR		
0355	2.3. 1 1 1 1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	300.00
0355	2.3. 1 3 1 1.	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1,000.00
0355	2.3. 1 5 1 1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.00
0355	2.3. 1 5 1 2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00
0355	2.3. 1 5 3 1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00
0355	2.3. 1 7 1 1.	ENSERES	150.00
0355	2.3. 199 199.	OTROS BIENES	300.00
0355	2.3. 2 1 2 1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	300.00
0355	2.3. 2 1 2 2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	600.00
0355	2.3. 2 1 2 99.	OTROS GASTOS	400.00
0355	2.3. 2 2 1 1.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	2,000.00
0355	2.3. 2 2 1 2.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	300.00
0355	2.3. 2 2 2 2.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0355	2.3. 2 2 3 1.	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	800.00
0355	2.3. 2 7 1 1 6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	300.00
0355	2.3. 2 7 1 1 9 9.	SERVICIOS DIVERSOS	1,770.00
	TOTAL CAC LAMBAYEQUE		9,280.00



CAC LORETO			IMPORTE
META	CLASIFICADOR		APERTURA S/
0357	2.3. 1 1 1.1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
0357	2.3. 1 5 1.1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
0357	2.3. 1 5 1.2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100.00
0357	2.3. 1 5 3.1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0357	2.3. 1 7 1.1.	ENSERES	50.00
0357	2.3. 199 199.	OTROS BIENES	100.00
0357	2.3. 2 1 2.1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
0357	2.3. 2 1 2.2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200.00
0357	2.3. 2 1 299.	OTROS GASTOS	100.00
0357	2.3. 2 2 1.1.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	1,800.00
0357	2.3. 2 2 1.2.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	100.00
0357	2.3. 2 2 2.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	0.00
0357	2.3. 2 2 3.1.	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	300.00
0357	2.3. 2 7 1.1.6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	100.00
0357	2.3. 2 7 1.1.9.	SERVICIOS DIVERSOS	500.00
	TOTAL CAC LORETO		3,750.00
CAC MADRE DE DIOS			IMPORTE
META	CLASIFICADOR		APERTURA S/
0358	2.3. 1 1 1.1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
0358	2.3. 1 5 1.1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
0358	2.3. 1 5 1.2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100.00
0358	2.3. 1 5 3.1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0358	2.3. 1 7 1.1.	ENSERES	50.00
0358	2.3. 199 199.	OTROS BIENES	100.00
0358	2.3. 2 1 2.1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
0358	2.3. 2 1 2.2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200.00
0358	2.3. 2 1 299.	OTROS GASTOS	100.00
0358	2.3. 2 2 1.1.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	1,400.00
0358	2.3. 2 2 1.2.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	100.00
0358	2.3. 2 2 2.2.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0358	2.3. 2 2 3.1.	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	300.00
0358	2.3. 2 7 1.1.6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	100.00
0358	2.3. 2 7 1.1.9.	SERVICIOS DIVERSOS	500.00
	TOTAL CAC MADRE DE DIOS		3,410.00
CAC MOQUEGUA			IMPORTE
META	CLASIFICADOR		APERTURA S/
0359	2.3. 1 1 1.1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	300.00
0359	2.3. 1 5 1.1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.00
0359	2.3. 1 5 1.2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00
0359	2.3. 1 5 3.1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00
0359	2.3. 1 7 1.1.	ENSERES	150.00
0359	2.3. 199 199.	OTROS BIENES	300.00
0359	2.3. 2 1 2.1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	300.00
0359	2.3. 2 1 2.2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	600.00
0359	2.3. 2 1 299.	OTROS GASTOS	400.00
0359	2.3. 2 2 1.1.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	1,200.00
0359	2.3. 2 2 1.2.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	400.00
0359	2.3. 2 2 2.2.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0359	2.3. 2 2 3.1.	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	800.00
0359	2.3. 2 7 1.1.6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	300.00
0359	2.3. 2 7 1.1.9.	SERVICIOS DIVERSOS	2,020.00
	TOTAL CAC MOQUEGUA		7,830.00



CAC PASCO			IMPORTE
META	CLASIFICADOR		APERTURA S/
0360	2.3. 1 1 1 1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
0360	2.3. 1 5 1 1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
0360	2.3. 1 5 1 2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100.00
0360	2.3. 1 5 3 1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0360	2.3. 1 7 1 1.	ENSERES	50.00
0360	2.3. 1 9 9 1 9 9.	OTROS BIENES	100.00
0360	2.3. 2 1 2 1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
0360	2.3. 2 1 2 2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200.00
0360	2.3. 2 1 2 9 9.	OTROS GASTOS	100.00
0360	2.3. 2 2 1 1.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	1,000.00
0360	2.3. 2 2 1 2.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	100.00
0360	2.3. 2 2 2 2.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0360	2.3. 2 2 3 1.	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	300.00
0360	2.3. 2 7 1 1 6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	100.00
0360	2.3. 2 7 1 9 9.	SERVICIOS DIVERSOS	400.00
	TOTAL CAC PASCO		2,910.00
CAC PIURA			IMPORTE
META	CLASIFICADOR		APERTURA S/
0361	2.3. 1 1 1 1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
0361	2.3. 1 3 1 1.	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1,000.00
0361	2.3. 1 5 1 1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
0361	2.3. 1 5 1 2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100.00
0361	2.3. 1 5 3 1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0361	2.3. 1 7 1 1.	ENSERES	50.00
0361	2.3. 1 9 9 1 9 9.	OTROS BIENES	100.00
0361	2.3. 2 1 2 1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
0361	2.3. 2 1 2 2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200.00
0361	2.3. 2 1 2 9 9.	OTROS GASTOS	100.00
0361	2.3. 2 2 1 1.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	600.00
0361	2.3. 2 2 1 2.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	100.00
0361	2.3. 2 2 2 2.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0361	2.3. 2 2 3 1.	CORREO Y SERVICIO DE MENSAJERIA	300.00
0361	2.3. 2 5 1 2.	DE VEHICULOS	500.00
0361	2.3. 2 7 1 1 6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	100.00
0361	2.3. 2 7 1 9 9.	SERVICIOS DIVERSOS	500.00
	TOTAL CAC PIURA		4,110.00
CAC PUNO			APERTURA S/
META	CLASIFICADOR		APERTURA S/
0362	2.3. 1 1 1 1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
0362	2.3. 1 5 1 1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
0362	2.3. 1 5 1 2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100.00
0362	2.3. 1 5 3 1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0362	2.3. 1 7 1 1.	ENSERES	50.00
0362	2.3. 1 9 9 1 9 9.	OTROS BIENES	100.00
0362	2.3. 2 1 2 1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
0362	2.3. 2 1 2 2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200.00
0362	2.3. 2 1 2 9 9.	OTROS GASTOS	100.00
0362	2.3. 2 2 1 1.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	600.00
0362	2.3. 2 2 1 2.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	100.00
0362	2.3. 2 2 2 2.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0362	2.3. 2 2 3 1.	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	300.00
0362	2.3. 2 5 1 2.	DE VEHICULOS	500.00
0362	2.3. 2 7 1 1 6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	100.00
0362	2.3. 2 7 1 9 9.	SERVICIOS DIVERSOS	500.00
	TOTAL CAC PUNO		3,110.00



CAC SAN MARTIN			
META	CLASIFICADOR		APERTURA S/
0363	2.3. 1 1 1 1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
0363	2.3. 1 5 1 1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
0363	2.3. 1 5 1 2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100.00
0363	2.3. 1 5 3 1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0363	2.3. 1 7 1 1.	ENSERES	50.00
0363	2.3. 199 199.	OTROS BIENES	100.00
0363	2.3. 2 1 2 1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
0363	2.3. 2 1 2 2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200.00
0363	2.3. 2 1 2 99.	OTROS GASTOS	100.00
0363	2.3. 2 2 1 1.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	500.00
0363	2.3. 2 2 1 2.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	50.00
0363	2.3. 2 2 2 2	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0363	2.3. 2 2 3 1.	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	200.00
0363	2.3. 2 5 1 2.	DE VEHICULOS	500.00
0363	2.3. 2 7 1 1 6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	100.00
0363	2.3. 2 7 1 1 99.	SERVICIOS DIVERSOS	500.00
	TOTAL CAC SAN MARTIN		2,860.00
CAC UCAYALI			
META	CLASIFICADOR		IMPORTE APERTURA S/
0366	2.3. 1 1 1 1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
0366	2.3. 1 5 1 1.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
0366	2.3. 1 5 1 2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100.00
0366	2.3. 1 5 3 1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0366	2.3. 1 7 1 1.	ENSERES	50.00
0366	2.3. 199 199.	OTROS BIENES	100.00
0366	2.3. 2 1 2 1.	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
0366	2.3. 2 1 2 2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200.00
0366	2.3. 2 1 2 99.	OTROS GASTOS	100.00
0366	2.3. 2 2 1 1.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	1,200.00
0366	2.3. 2 2 1 2.	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	50.00
0366	2.3. 2 2 2 2	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	60.00
0366	2.3. 2 2 3 1.	CORREO Y SERVICIO DE MENSAJERIA	300.00
0366	2.3. 2 7 1 1 6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	100.00
0366	2.3. 2 7 1 1 99.	SERVICIOS DIVERSOS	250.00
	TOTAL CAC UCAYALI		2,910.00
TOTAL			73,320.00



ANEXO N°2
RESPONSABLES DE CAJA CHICA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO-TITULARES Y SUPLENTE-AÑO
2019

N°	CAJAS POR SEDE	SEDES A ATENDER	RESPONSABLE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CONDICIÓN
1	Amazonas	Amazonas	Titular	Mendoza Vilca Felix Homero	06773979	CAS
			Suplente	Rodriguez Mendoza Kely	72026081	CAS
2	Ancash	Ancash	Titular	Ortiz Reyes Jean Marais	31665408	CAS
			Suplente	Cancha Castro Lucinda Edita	45640444	CAS
3	Cusco	Cusco	Titular	Suma Tairo Yhobed Gohomer	23864578	CAS
			Suplente	Yanque Soto Vanesa Erika	46706054	CAS
4	Huancavelica	Huancavelica	Titular	Bendezú Cárdenas Angel Arturo	20025434	CAS
			Suplente	Ccahuana Pucllas Marisol	42527757	CAS
5	Huánuco	Huánuco	Titular	Calderon Romero Arturo	22672898	CAS
			Suplente	Quispe Durand Elizabeth Carlota	44458660	CAS
6	Ica	Ica Apurimac Ayacucho	Titular	Vasquez Escate Miguel Ángel	21489460	CAS
			Suplente	Castro Chacaltana Evelyn gretzel	41569171	
7	Junin	Junin	Titular	Muñoz Salinas Linet Yadira	41366398	CAS
			Suplente	Perez Aldana Jackeline Stephani	43885619	CAS
8	La Libertad	La Libertad	Titular	Vilca Alfaro Aurea Petronila	17851470	CAS
			Suplente	Chicama Diaz Liliana Lorena	42412471	CAS
9	Lambayeque	Lambayeque Cajamarca Tumbes	Titular	Guanilo Ramirez Carlos Martin	16701233	CAS
			Suplente	Oliva Vera Dennis Manuel	72225292	
10	Loreto	Loreto	Titular	Gomez Flores Luis Segundo Alejandro	40396359	CAS
			Suplente	Muñoz Marquez Carmen Lourdes	05403120	CAS
11	Madre de Dios	Madre de Dios	Titular	Silva Aragon Edgar Eduardo	15758575	CAS
			Suplente	Valiente Gutierrez Raquel Tsukimaro	44454202	CAS
12	Moquegua	Moquegua Arequipa Tacna	Titular	Rodríguez Puma Milagros Dolores	04742811	CAS
			Suplente	Felipa Quispe Maritza Fiorella	45930267	
13	Pasco	Pasco	Titular	Escandón Cueva Elmer	04042574	CAS
			Suplente	Vega Yanayaco Marcos	41148194	CAS
14	Piura	Piura	Titular	Vasquez Exibio Javier Enrique	16700136	CAS
			Suplente	Cruz Cruz Paola Katherine	46723785	CAS
15	Puno	Puno	Titular	Limachi Mozo Jorge Edson	01319836	CAS
			Suplente	Limachi Lopez Miryan Yovana	47124352	CAS
16	San Martín	San Martín	Titular	Rodriguez Zegarra Duque	01187222	CAS
			Suplente	Reátegui Reguera Rossy Luz	46309922	CAS
17	Ucayali	Ucayali	Titular	Sato Ruiz Silvia Tamiko	40940180	CAS
			Suplente	Tang Arevalo Prisila	45130358	CAS

